

ANEXO N° 01

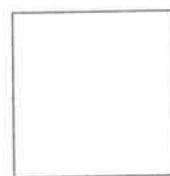
**DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO ADMINISTRATIVA Y/O  
JUDICIALMENTE PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento; no estar inhabilitado  
administrativa y/o judicialmente para contratar con el Estado.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>1</sup>; asimismo me someto a las responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiera lugar en caso de comprobarse falsedad en los mismos.

Majes, Marzo de 2018

\_\_\_\_\_



**<sup>1</sup> Artículo 49.- Presunción de veracidad**

49.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES NI  
JUDICIALES

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento; no tener  
antecedentes penales ni judiciales.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>2</sup>; asimismo me someto a las responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiera lugar en caso de comprobarse falsedad en los mismos.

Majes, Marzo de 2018

\_\_\_\_\_



**<sup>2</sup> Artículo 49.- Presunción de veracidad**

49.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

ANEXO N° 03

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento; no tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad-, con alguna autoridad, sea Alcalde, Regidor, funcionario de confianza o directivo de la Municipalidad Distrital de Majes, ni con persona alguna que tenga la potestad de participar o influenciar en la toma de la decisión administrativa de contratación o de nombramiento de personal, de manera directa o indirecta, aún cuanto éstos hayan cesado en sus funciones.

Esta declaración la realizo a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de Contraloría N° 123-2000-CG, así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de Control Institucional aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 114-2003- CG.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>3</sup>; asimismo me someto a las responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiera lugar en caso de comprobarse falsedad en los mismos.

Majes, Marzo de 2018



**<sup>3</sup> Artículo 49.- Presunción de veracidad**

49.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIÓN DE DOBLE PERCEPCIÓN

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento; que no me  
encuentro incurso en ninguna de las causales que impiden mi contratación bajo el régimen de  
Contratación Administrativa de Servicios contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento  
aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

No me encuentro percibiendo otros ingresos del estado, por lo que no estoy comprendido en la causal  
contemplada en el artículo 4, numeral 4.3 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el cual dispone que:  
“Están impedidas de percibir ingresos por contrato administrativo de servicios aquellas personas que  
perciben otros ingresos del Estado, salvo que, en este último caso, dejen de percibir esos ingresos durante  
el periodo de contratación administrativa de servicios. La prohibición no alcanza, cuando la  
contraprestación que se percibe proviene de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un  
órgano colegiado”.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 49° del TUO de la Ley N°  
27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>4</sup>; asimismo me someto a las responsabilidades  
civiles, penales o administrativas a que hubiera lugar en caso de comprobarse falsedad en los mismos.

Majes, Marzo de 2018



<sup>4</sup> Artículo 49.- Presunción de veracidad

49.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

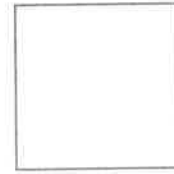
ANEXO N° 05

DECLARACION JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento; declaro bajo  
juramento; gozar de buena salud.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 49° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>5</sup>; asimismo me someto a las responsabilidades civiles, penales o administrativas a que hubiera lugar en caso de comprobarse falsedad en los mismos.

Majes, Marzo de 2018



<sup>5</sup> **Artículo 49.- Presunción de veracidad**

49.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.

ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA DE NO CONTAR CON TRÁMITE DE FORMALIZACIÓN

(Sólo para postulantes a la Sub Gerencia de Formalización y Titulación de Predios)

Yo, \_\_\_\_\_  
identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, y con domicilio en:  
\_\_\_\_\_ declaro bajo juramento; que no tengo  
procedimiento administrativo alguno pendiente, que implique la formalización y/o titulación de  
terreno(s) de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes, ni me encuentro acogido(a) a ninguna  
ordenanza municipal, que busque la formalización de terrenos de propiedad municipal.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el Art. 49° del TUO de la Ley N°  
27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General<sup>6</sup>; asimismo me someto a las responsabilidades  
civiles, penales o administrativas a que hubiera lugar en caso de comprobarse falsedad en los mismos.

Majes, Marzo de 2018

\_\_\_\_\_



<sup>6</sup> **Artículo 49.- Presunción de veracidad**

49.1 Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables.